



Honorable Concejillo Deliberante
MALARGÜE - MENDOZA - ARGENTINA

Honorable Concejo Deliberante

Piezas Legales Aprobadas

Mayo 2018

26 Piezas legales aprobadas

PIEZAS LEGALES APROBADAS

Mayo 2018



26 Piezas legales aprobadas

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

RESOLUCIÓN N° 103/2.018 DECLARAR AL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE A FAVOR DEL DESARROLLO DE LAS TÉCNICAS DE ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL..	Pag. 4	RESOLUCIÓN N° 123/2.018 INFORMAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE LO RESUELTO POR EL CONCEJO DELIBERANTE YA HA SIDO REMITIDO EN LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE HC 695-2.017. ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE). MÉTODO DE LIQUIDACIÓN AGUINALDO Y SUS ACUMULADOS.	Pag. 7	LARGÜE.	
RESOLUCIÓN N° 104/2.018 INCENTIVOS EDUCATIVOS BAJO LA FIGURA DE – AYUDAS ECONÓMICAS Y/O SUBSIDIOS	Pag. 4	RESOLUCIÓN N° 130/2.018 SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS PROVINCIALES.	Pag. 7	ORDENANZA N° 1930/2.018 DENOMINAR A LA CICLOVÍA NORTE DE LA CIUDAD DE MALARGÜE “ROBERTO ARREDONDO”, ALIAS “EL ÁNGEL DE LA CICLOVÍA”	Pag. 11
RESOLUCIÓN N° 106/2.018. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL ÁREA QUE CORRESPONDA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR POSIBLES INCENDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, MÁS PRECISAMENTE EN ZONAS RURALES.	Pag. 4	RESOLUCIÓN N° 132/2.018 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA EN MALARGÜE.	Pag. 8	ORDENANZA N° 1931/2.018 AUTORIZAR AL PERSONAL MUNICIPAL QUE ESTÉ CURSANDO ESTUDIOS PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, A RETIRARSE DE SU LUGAR DE TRABAJO 1 (UNA) HORA 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.	Pag. 12
RESOLUCIÓN N° 107/2.018. ADQUISICIÓN Y MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VECINOS.	Pag.5	RESOLUCIÓN N° 138/2.018 ESTABLECER RECONOCIMIENTOS ESPECIALES EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO A QUIENES APORTARON AL DESARROLLO TURÍSTICO DE MALARGÜE.	Pag. 8	ORDENANZA N° 1.932/2.018 MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 1.730/2.014 EN SU ARTÍCULO 6° INC. B.	Pag. 12
RESOLUCIÓN N° 109/2.018. REQUERIR AL INTENDENTE MUNICIPAL REALICE ACCIONES PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2018 LAS OBRAS DE PORTEZUELO DEL VIENTO, PAVIMENTACIÓN RUTAS NACIONALES N° 40 Y N° 188.	Pag. 5	RESOLUCIÓN N° 146/2.018 REQUERIR AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE EL MANZANO.	Pag. 9	ORDENANZA N° 1933/2.018 SOLICITAR A DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA Y AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA SEÑALIZACIÓN COMPLETA EN LA CICLOVÍA UBICADA EN PARALELO A LA CALLE ESQUIVEL ALDAO AL OESTE LA CIUDAD DE MALARGÜE.	Pag. 13
RESOLUCIÓN N° 111/2.018 SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME RESPECTO A LA TERMINAL INTERMODAL LOGÍSTICA DE LA JUNTA PLANIFICADA PARA BRINDAR SERVICIOS AL PASO PEHUENCHE Y PASO LAS LEÑAS.	Pag. 5	RESOLUCIÓN N° 148/2.018 REGULARIZAR, REORGANIZAR, DETERMINAR Y DEMARCAR, LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA CÉNTRICA Y CENTRO CÍVICO DEL DEPARTAMENTO.	Pag. 10	DECLARACIÓN N° 212/2.018 DECLARAR DE INTERÉS A LA JORNADA DE PREVENCIÓN DEL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA, TENIENDO EN CUENTA SU PROBLEMÁTICA.	Pag. 13
RESOLUCIÓN N° 113/2.018 CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS REGIONALES.	Pag. 6	RESOLUCIÓN N° 150/2.018 SOLICITAR AL SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE ANTICORRUPCIÓN, DR. GUSTAVO NEDIC INFORME ESTADO DE EXPTES. DE DENUNCIAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	Pag. 10	DECLARACIÓN N° 213/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PRIMER CICLO DE CAPACITACIÓN DE “COCINA SALUDABLE SUSTENTABLE”	Pag. 14
RESOLUCIÓN N° 119/2.018. SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LAS CICLOVÍAS NORTE Y SUR.	Pag. 6	ORDENANZA N° 1.928/2.018 IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS EN LA CIUDAD DE MALARGÜE.	Pag. 10	DECLARACIÓN N° 214/2.018 DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DE LA FILIAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS PRESENTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO	Pag. 14
RESOLUCIÓN N° 121/2.018. DECLARAR AL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, PROVINCIA DE MENDOZA, EN ESTADO DE EMERGENCIA OCUPACIONAL.	Pag. 6	ORDENANZA N° 1.929/2.018 IMPONER EL NOMBRE DE “PLAZA CARBOMETAL” A LA PLAZA UBICADA EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE EN LA CIUDAD DE MA-	Pag. 11	DECLARACIÓN N° 215/2.018 DECLARAR DE INTERÉS AMBIENTAL, TURÍSTICO Y EDUCATIVO LA REFORMULACIÓN DEL JARDÍN NATIVO DE PLANETARIO MALARGÜE.	Pag. 14

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 103/2.018

DECLARAR AL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE A FAVOR DEL DESARROLLO DE LAS TÉCNICAS DE ESTIMULACIÓN HIDRÁULICA EN EL TERRITORIO DEPARTAMENTAL.

AUTOR: EDIL MARTÍN PALMA - BLOQUE CAMBIA MENDOZA.

APROBADA: 10-05-2018



Concejal
Palma

En el marco de la 7° Sesión Ordinaria, presida por el titular del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, Sr. Fernando Glatigny, los Ediles Raúl Rodríguez, Rodolfo Cabeza (Bloque Justicialista Fpv), Jose Barro, Paola Jofre, Daniela Favari (Somos Mendoza), Paola Paleico, Mauricio Martínez, Juan Manuel Ojeda y Martín Palma (Bloque Cambia Mendoza), aprobaron la RESOLUCIÓN N° 103/2.018, iniciativa del Edil Martín Palma -Bloque Cambia Mendoza.

Ante la problemática por el desarrollo de la Matriz Productiva del Departamento de Malargüe, los alarmantes índices de desocupación que afectan actualmente al mismo, las manifestaciones llevadas a cabo en departamentos vecinos en contra de sistemas de explotación no convencionales probadas

en todo el mundo y considerando la puesta en vigencia e implementación del Decreto N° 248 del Gobierno de la Provincia de Mendoza, el cual tiene por objeto reglamentar en materia de impacto ambiental de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias aprobó el Proyecto de Resolución presentado por el Edil Martín Palma, mediante el cual se declaró al Departamento de Malargüe a favor del Desarrollo de las Técnicas de Estimulación Hidráulica para la extracción de hidrocarburos sobre formaciones no convencionales, bajo todas las normativas ambientales vigentes.

De la pieza legal se remitirá copia al Ejecutivo Municipal, Legisladores del 4° Distrito y a los Honorables Concejos Deliberantes de toda la Provincia de Mendoza, a fin de que tomen conocimiento y realice las gestiones que estime pertinentes.

RESOLUCIÓN N° 104/2.018

INCENTIVOS EDUCATIVOS BAJO LA FIGURA DE - AYUDAS ECONÓMICAS Y/O SUBSIDIOS

APROBADA: 10-05-2018



Anualmente el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, incentiva la continuidad educativa, alienta el acompañamiento en el desempeño de los alumnos y contribuye con aportes económi-

cos bajo el régimen de Subsidios a distintas Instituciones de nuestro Departamento. Por tal motivo aprobó la RESOLUCIÓN N° 104/2.018

De este modo, los Sres. Concejales del Honorable Concejo Deliberante, podrán disponer del pago de Incentivos Educativos bajo la figura de Ayudas Económicas y/o Subsidios, según estime corresponder, de acuerdo a la reglamentación aprobada el pasado 10 de mayo

RESOLUCIÓN N° 106/2.018

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE EVITAR POSIBLES INCENDIOS EN EL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, MÁS PRECISAMENTE EN ZONAS RURALES. SOLICITADO POR VECINOS DE COLONIA FORESTAL FORRAJERA Y CAÑADA COLORADA.

APROBADA: 10-05-2018



Teniendo en cuenta que los vecinos de Colonia Forestal Forrajera y Cañada colorada, solicitaron al Cuerpo de Ediles, la Declaración de Emergencia Económica para víctimas de incendios rurales y considerando que los damnificados son familias de escasos recursos y que necesitan ayuda del Estado para solventar los daños ocasionados por los incendios, el Concejo Deliberante aprobó la RESOLUCIÓN N° 106/2.018.

De este modo, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones

uso de las facultades que le son propias y mediante la pieza legal aprobada el pasado 10 de mayo, solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin de evitar posibles incendios en el Departamento de Malargüe, más precisamente en zonas Rurales.

RESOLUCIÓN N° 107/2.018

ADQUISICIÓN Y MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA VECINOS.

AUTOR: CONCEJAL JOSE BARRO -BLOQUE SOMOS MENDOZA

APROBADA: 10-05-2018



Concejal Barro

Ante la preocupación creciente por los hechos de inseguridad que se generan en la ciudad de Malargüe y considerando que el sistema de vídeo vigilancia permite al Estado y a todo el equipo de seguridad, hacer tareas de prevención y entregar las pruebas necesarias a la Justicia como testimonio de los ilícitos, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, aprobó la RESOLUCIÓN N° 107/2.018, iniciativa del Edil José Barro.

Mediante la Resolución aprobada el 10 de mayo, los Concejales solicitaron al Ministerio de Seguridad del Gobierno Provincial a través del Centro de Monitoreo del Departamento de Malargüe, el asesoramiento a aquellos vecinos que quieran adquirir cámaras de vigilancia en su zona de residencia.

Además solicitó al Centro de Monitoreo del departamento de Malargüe, que incorpore, realice el seguimiento y el control de las cámaras que adquieran los vecinos con esfuerzo comunitario.

RESOLUCIÓN N° 109/2.018.

REQUERIR AL INTENDENTE MUNICIPAL REALICE ACCIONES PARA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2018 LAS OBRAS DE PORTEZUELO DEL VIENTO, PAVIMENTACIÓN RUTAS NACIONALES N° 40 Y N° 188.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO CABEZA (BLOQUE JUSTICIALISTA FPV)

APROBADA: 10-05-2018



Concejal Cabeza

Teniendo en cuenta que en el Presupuesto Nacional 2018 no están incluidas las Obras

de Portezuelo del Viento, Pavimentación Rutas Nacionales N° 40 y N° 188 y considerando que el Cuerpo de Concejales del Departamento de Malargüe, ya solicitó a los Legisladores Nacionales por Mendoza que arbitren todos los medios necesarios para incluir en el Presupuesto Nacional 2018 y siguientes las partidas presupuestarias correspondientes para concretar la proyección, diseño y elaboración de la obra antes mencionada, el Concejo Deliberante aprobó la RESOLUCIÓN N° 109/2.018, iniciativa del Concejal Rodolfo Cabeza (Bloque Justicialista FPV)

Mediante el texto aprobado se requirió al Sr. Intendente Municipal Don Jorge Vergara Martínez, que se realice las acciones que considere corresponder, a efecto de incluir en el Presupuesto Nacional 2018 las partidas específicas de: Aprovechamiento Integral del Río Grande – Presa y Central Hidroeléctrica “Portezuelo del Viento”; Pavimentación Ruta Nacional N° 40 – Neuquén – Malargüe Sección Ranquil Norte – La Pasarela; Pavimentación Ruta Nacional N° 188 – Malargüe – General Alvear.

RESOLUCIÓN N° 111/2.018

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME RESPECTO A LA TERMINAL INTERMODAL LOGÍSTICA DE LA JUNTA PLANIFICADA PARA BRINDAR SERVICIOS AL PASO PEHUENCHE Y PASO LAS LEÑAS.

AUTOR: CONCEJAL MANDATO CUMPLIDO GRACIELA VIOLLAZ

APROBADA: 10-05-2018

Teniendo en cuenta que desde hace más de sesenta años tanto las Autoridades como el pueblo del Departamento de Malargüe están trabajando duramente para que se concrete

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones



Concejal
Violaz

la apertura permanente del Paso Pehuenche en el marco del Corredor del mismo nombre y contar con una Terminal Intermodal Logística sería una gran posibilidad para que las oficinas de Aduana Argentina concreten la radicación definitiva de esos servicios en Malargüe, el Cuerpo de Concejales aprobó la RESOLUCIÓN N° 111/2.018

De este modo el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal informe las razones por las que la Terminal Intermodal Logística Malargüe prevista inicialmente en La Junta, lo que en fortalecería al Sistema Pehuenche (Malargüe) y al Paso Las Leñas (San Rafael), a la fecha aparentemente, habría quedado desestimada y sería reemplazada sólo por un Centro Integral de Transporte en Bardas Blancas (Malargüe) y por una Plataforma Integral (Sur) con servicios logísticos de base agroindustrial en la localidad de Monte Coman (San Rafael).

RESOLUCIÓN N° 113/2.018

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS REGIONALES.

SOLICITADO

POR: Concejal Mauricio Martínez -Bloque Cambia Mendoza.

APROBADA: 10-05-2018

Considerando que las inquietudes regionales que se presentan permanentemente en temas ambientales territoriales, de conservación, de desarrollo económico – productivo, turísticos, energéticos, mineros, hidrocarbúricos, científicos, técnicos de comunicaciones, de identidad de género y todos aquellos asuntos vinculados al desarrollo humano y social, entre otros; sumándole aquellos que puedan surgir frente a los nuevos escenarios que se presentan, hacen necesario contar con marcos legislativos locales, regionales y/o provinciales similares para encontrar soluciones a esas problemáticas, el Cuerpo de Ediles aprobó la RESOLUCIÓN N° 113/2.018

Mediante el texto aprobado el Concejo Deliberante conformó la Comisión Especial de Asuntos Regionales (C.E.A.R), con la participación de los Concejales:

RODOLFO ANÍBAL CABEZA (BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA)

MARTÍN PALMA (BLOQUE CAMBIA MENDOZA)

DANIELA FAVARI (BLOQUE SOMOS MENDOZA)

RESOLUCIÓN N° 119/2.018.

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LAS CICLOVÍAS NORTE Y SUR.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 17-05-2018

Teniendo en cuenta los continuos reclamos de los vecinos de los Barrio Virgen de los Vientos, Virgen del Carmen y de quienes usan las ciclovías para realizar deportes y que las ciclovías sur y norte se encuentran



Concejal
Martínez

en estado de abandono y deterioro con falta de mantenimiento, limpieza y conservación periódica, impidiendo a las personas circular por las mismas, el Concejo Deliberante aprobó la RESOLUCIÓN N° 119/2.018.

Mediante el texto aprobado el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal realice trabajos de desmalezado, limpieza, arreglo de las carpetas asfálticas y colocación de luminarias en la ciclovía sur y norte que corren desde la Ciudad de Malargüe hasta el Barrio Virgen del Carmen y Barrio Virgen de los Vientos respectivamente.

En el texto aprobado, los Concejales también hacen mención a la necesidad no solo de realizar arreglos en el puente en Arroyo La Bebida, sino además de construir un cordón en toda la extensión de las ciclovías, para que los autos no ingresen a la misma dificultando la circulación.

RESOLUCIÓN N° 121/2.018.

REFERENCIA: DECLARAR AL DEPARTAMENTO DE MALARGÜE, PROVINCIA DE MENDOZA, EN

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones

ESTADO DE EMERGENCIA OCUPACIONAL.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 17-05-2018



Concejal Martínez

Ante la difícil situación socio económica por la que atraviesa el Departamento de Malargüe y que el Cuerpo Deliberativo comparte la preocupación puesta de manifiesto por Empresarios, Comerciantes y Ciudadanos del Departamento y considerando que el Gobierno Provincial como Nacional, deben fijar políticas claras para el Departamento de Malargüe, los Concejales aprobaron la RESOLUCIÓN N° 121/2.018

Mediante el texto aprobado, el Concejo Deliberante declaró al Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, en estado de "Emergencia Ocupacional" y solicitó al Poder Ejecutivo Provincial y al Superior Gobierno de la Nación, las medidas previstas para tal situación.

RESOLUCIÓN N° 123/2.018.

INFORMAR AL DEPARTAMEN-

TO EJECUTIVO QUE LO RESUELTO POR EL CONCEJO DELIBERANTE YA HA SIDO REMITIDO EN LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE HC 695-2.017. ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE). MÉTODO DE LIQUIDACIÓN AGUINALDO Y SUS ACUMULADOS.

APROBADA: 17-05-2018



Teniendo en cuenta las Notas HC 695-2.017. Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Método de liquidación aguinaldo, Nota HC 603 y 604 – 2.017. ATE Malargüe. Liquidación SAC 1° Semestre 2.016, debiendo evacuarse un emplazamiento judicial en relación a un amparo deducido por la entidad de referencia ante el Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas en la Ciudad de Malargüe, y considerando que la Comisión de Hacienda, Presupuesto Legislación y Asuntos Constitucionales, se expidió en fecha 26 de Setiembre de 2.017 disponiendo la elevación de las actuaciones al Departamento Ejecutivo Municipal, el Cuerpo de Ediles aprobó la RESOLUCIÓN N° 123/2.018.

De este modo el Concejo Deliberante informa al Departamento Ejecutivo que lo resuelto por este organismo ya ha sido remitido en las Actuaciones contenidas en el Expediente HC 695-2.017. Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Método de liquidación aguinaldo y sus acumulados, al haber hecho propio el dictamen técnico

emitido por la Asesoría Legal de este Honorable Cuerpo.

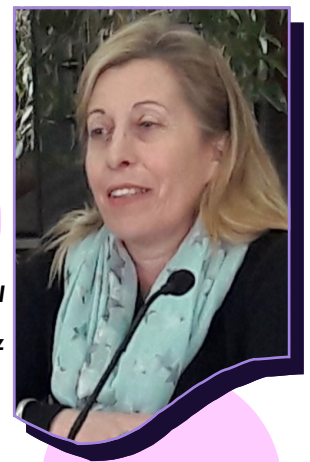
Por otro lado, hace saber a la Autoridad Judicial correspondiente que lo peticionado por la Asociación Trabajadores del Estado ATE corresponde ser resuelto por el Departamento Ejecutivo Municipal ello en razón de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.

RESOLUCIÓN N° 130/2.018

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS RUTAS PROVINCIALES.

AUTOR : CONCEJAL (MANDATO CUMPLIDO) GRACIELA VIOLLAZ – BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE PARA LA VICTORIA

APROBADA: 24-05-2018



Concejal Viollaz

Ante la proximidad de la temporada turística estival y el reclamo permanente de los turistas y resi-

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones

dentes por las condiciones de las rutas provinciales en el Departamento, lo que a su vez generan un impacto negativo en las tarifas del transporte y otros servicios, y teniendo en cuenta que contar con buenos caminos es la única manera de visibilizar el Patrimonio con que cuenta la Provincia y el Departamento de Malargüe, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias aprobó la RESOLUCIÓN N° 130/2.018

Mediante la pieza legal aprobada, se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el Dirección Provincial de Vialidad a los efectos de concretar el mejoramiento de las Rutas Provinciales N° 180, N° 181, N° 186 y N° 190, N° 222 y N° 226, entre otras, ya que son todas ellas las que facilitan el acceso a visitantes y residentes a los distintos atractivos turísticos del Departamento, en especial a las Áreas Protegidas Llanquanelo, Payunia, Caverna de las Brujas y Castillos de Pincheira que son claves en el desarrollo Turístico del Departamento.

RESOLUCIÓN N° 132/2.018

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Concejal
Ojeda



DE CARRERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA EN MALARGÜE.

AUTOR : CONCEJAL JUAN MANUEL OJEDA – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 24-05-18

Frente a la falta de planificación en Educación Superior en cuanto el otorgamiento de carreras prioritarias, fecha tardía de resolución que autoriza el dictado de la carrera prioritaria en determinada institución, falta de exclusividad de la carrera y falta de continuidad para alcanzar la especialidad en la misma; y su perjuicio específico en el Departamento de Malargüe, desde la perspectiva del alumnado, los profesores y la misma institución, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, aprobó la RESOLUCIÓN N° 132/2.018

Mediante el texto aprobado por unanimidad del Cuerpo Deliberativo municipal, los concejales solicitan a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que al momento de otorgar una Carrera de Educación Superior Prioritaria para Malargüe, se cumpla con la legislación existente, que establece que la carrera debe ser establecida por zona geográfica y a término para no saturar la plaza.

Mediante la resolución además se solicita que se prevea que cada Instituto de Educación Superior de gestión Estatal o Privado sede o subsede establecido en Malargüe, que lo solicite, se le otorgue al menos una Carrera prioritaria como mínimo, no habiendo un máximo de carreras; en segundo término que se requiere que dicha carrera prioritaria sea única para cada establecimiento de nivel superior; asegurando la exclusividad de la Carrera Prioritaria para cada instituto de Educación Superior Estatal o Privado ; además se solicita a la Dirección

General de Escuelas y a las autoridades intervinientes en Educación Superior que emitan las resoluciones que otorgan las carreras prioritarias para cada Institución de Malargüe en lo posible antes del mes de noviembre y que la oferta educativa de Educación Superior Estatal y Privado en Malargüe sea posterior al dictado del otorgamiento de Carreras Prioritarias brindadas por la Provincia a cada Instituto.

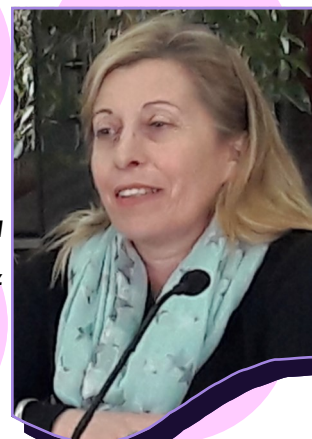
Finalmente el texto aprobado hace mención a las carreras a dictar en el Departamento de Malargüe y a la solicitud de que antes de tomar las decisiones sobre el dictado o no de las mismas, las autoridades de DGE consulten a los responsables de la educación en Malargüe.

RESOLUCIÓN N° 138/2.018

ESTABLECER RECONOCIMIENTOS ESPECIALES EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL TURISMO A QUIENES APORTARON AL DESARROLLO TURÍSTICO DE MALARGÜE.

AUTOR : CONCEJAL (MANDATO CUMPLIDO) GRACIELA VIOLLAZ – BLOQUE JUSTICIALISTA FRENTE

Concejal
Viollaz



PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones

PARA LA VICTORIA

APROBADA: 24-05-18

Por RESOLUCIÓN N° 138/2.018 y considerando la importancia que reviste para el Departamento de Malargüe el Desarrollo Turístico y las actuaciones cotidianas que en vida hicieron algunos Empresarios del Sector, Guías de Turismo y Guarda-parques, entre otros frente a los visitantes, y teniendo en cuenta que si bien es destacable hacer los reconocimientos en vida, también resulta valioso recordar siempre a quienes nos precedieron en el camino y expresar un agradecimiento, el Cuerpo de Ediles aprobó el Expediente N° 4.050 HC 254 – 2.016, iniciativa del Bloque Justicialista Frente Para La Victoria.

Mediante la resolución se establece la entrega de Certificados como CIUDADANOS ILLUSTRES en reconocimiento de forma especial en el Día Internacional del Turismo, el 27 de setiembre de 2018, a las familias de quienes trabajaron con gran compromiso y silenciosamente, desarrollando sus tareas de manera responsable, respetuosa y orientándola a la mejora de la calidad y profesionalidad del servicio turístico, sólo tratando de fortalecer el reconocimiento a nivel Nacional e Internacional del Destino Malargüe y lo hicieron como Empresarios del Sector Turismo, Guías de Turismo, Guarda-parques, entre otros y hoy ya no están junto a nosotros.

Los reconocimientos y copia de la pieza legal, serán entregados a las familias de:

- Jorge Luna – Guía de Turismo y Referente permanente del Museo Regional Malargüe.
- Héctor Yeo Resfgaard – Guía de Turismo.
- Andres Beautin – Operador de Turismo Valle de Las Leñas.
- Carolina Maure- Administración Valle de Las Leñas.
- Juan Carlos Tretrop – Montañista- Desarrollador de Valle de Las Leñas.
- Arnaldo Butcovic – Guía de Turismo y

Empresario del transporte turístico.

- Jorge García- Empresario de Valle de Los Molles.
- Angel Vila – Proyectorista del Cine Maipén.
- Dr. Angel Lamas – Empresario comprometido con las ANPs.
- Daniel Andrade – Informador Turístico.
- Graciela López- Informadora Turística y deportista.
- Fernando Quiroga – Docente y Capacitador en Servicios Turísticos.
- Alberto Zarpelón- Empresario de la gastronomía y del transporte turístico.
- Carlos Alfredo Galigniana- Servicios de gastronomía.
- Manuel Praderio – Servicios de recepción transporte aéreo.
- Bernanrdo Lacase – Servicios de recepción en Hotelería.
- German Vergara Servicio de Recepción en Hotelería.
- Alejandro Luján- Guía de Turismo.
- Magdalena Moyano y Luis Sánchez – Emprendedores del Turismo Rural- Agua Botada.
- Carmen Peralta- Empresaria de la Hospitalidad.
- Manuel Chapeca Castro- Servicios gastronómicos y deportivos.
- Juan Carlos Bax -Empresario del transporte turístico.
- Sergio Aranda -Servicios de seguridad en atractivo Turístico.
- Otto Soveck -Benefactor de las ANPs de Malargüe.
- José Ferreyra -Guarda-Parque.
- Carlos Salvadores (Alojamientos Turísticos y Deportes)
- Mariela de Martínez (Hostería Ruca Mahuida en la Localidad de Bardas Blancas)
- Armando Lineros.

RESOLUCIÓN N° 146/2.018

REQUERIR AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL

CENTRO DE SALUD DE EL MANZANO.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO CABEZA – BLOQUE JUSTICIALISTA FPV

APROBADA: 31-05-2018



**Concejal
Cabeza**

El Concejo Deliberante de Malargüe aprobó en la sesión del jueves 31 de mayo, un proyecto de Resolución del Bloque Justicialista Frente Para La Victoria, iniciativa del Edil Rodolfo Cabeza, a través del cual se requiere al Señor Intendente Municipal realice las gestiones necesarias para la construcción del Centro de Salud de El Manzano.

Actualmente el mencionado Centro de Salud funciona en una propiedad de la Municipalidad de Malargüe, el que en reiteradas oportunidades ha sido sometido a refacciones.

Por ello y entendiendo que la construcción de un edificio destinado al Centro de Salud, redundaría en beneficio del vecino, del personal que brinda salud y de la comunidad toda, el Cuerpo de Ediles aprobó la RESOLUCIÓN N° 146/2.018. El pedido de nuevo edificio está dirigido al Sr. Intendente Municipal, y también se puso en conocimiento de los Legisladores Provinciales de Malargüe por el Cuarto Distrito Electoral, a los fines de que estos acompa-

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones - Ordenanzas

ñen la solicitud y trabajen en proyectos que estimen necesario presentar.

RESOLUCIÓN N° 148/2.018

REGULARIZAR, REORGANIZAR, DETERMINAR Y DEMARCAR, LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA ZONA CÉNTRICA Y CENTRO CÍVICO DEL DEPARTAMENTO.

AUTOR: CONCEJAL RODOLFO CABEZA – BLOQUE JUSTICIALISTA FPV

APROBADA: 31-05-2018



Concejala Cabeza

Ante el considerable aumento de vehículos en la ciudad, lo que causa cada vez mayores complicaciones en el tránsito, sobre todo durante la búsqueda de sitios de estacionamientos libres, no solo en el centro, sino también en el Centro Cívico del departamento, y teniendo en cuenta que el estacionamiento ordenado permite administrar de manera eficiente el uso del espacio público, así como evitar situaciones en las que se pone en riesgo la seguridad vial, el Cuerpo de Ediles aprobó la RESOLUCIÓN N°

148/2.018

Mediante el texto aprobado el Concejo Deliberante, solicitó al Señor Intendente Municipal Jorge Vergara Martínez, que de forma urgente, arbitre las medidas que considere necesarias, a efecto de regular, reorganizar, determinar y demarcar, los espacios de estacionamiento en la zona céntrica y centro cívico del Departamento, facilitando y garantizando el estacionamiento a personas con capacidades diferentes, motocicletas y vehículos particulares de acuerdo al Anexo adjunto a la presente.

RESOLUCIÓN N° 150/2.018

SOLICITAR AL SR. DIRECTOR DE LA OFICINA DE ANTICORRUPCIÓN, DR. GUSTAVO NEDIC INFORME ESTADO DE EXPTE. DE DENUNCIAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SOLICITANTE: CONCEJAL PAOLA PALEICO – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 31-05-2018

Considerando que no se han tenido novedades respecto de la causas de Alcalá Christian y Otros P/ Peculado”; Ruarte Nancy y otros P/ Administración Fraudulenta”; Fraude a la Administración Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos y otros, y teniendo en cuenta que la Oficina Anticorrupción del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Malargüe se constituyó como querellante, el Cuerpo de Ediles no solo aprobó el pedido de tratamiento realizado por la Edil del Bloque Cambia Mendoza Paola Paleico, sino además aprobó el despacho del Cuerpo en Comisión (RESOLUCIÓN N° 150/2.018).

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de



Concejala Paleico

las facultades que le son propias, solicitó al Sr. Director de la Oficina de Anticorrupción, Dr. Gustavo Nedic, que en fecha cinco (5) de junio del corriente a las 10:00 horas, se presente por ante el Honorable Concejo Deliberante y brinde las explicaciones que sean requeridas por los Concejales, debiendo en el mismo acto acompañar informe escrito y detallado respecto del estado, avances y actuaciones presentadas por la querrela, en los expedientes N° 116.990 “Av. Cohecho Activo y Pasivo”, Expte N° 117.954 “Fc. Alcalá Christian y Otros P/ Peculado”; Expte N° 120.544 “Av. Fraude a la Adm. Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos”, Expte N° 550.485/17 “F.C. C/ Ruarte Nancy y otros P/ Adm. Fraudulenta”; y Expte N° 125.308/16 “Av. Fraude a la Adm. Pública en Perjuicio e Incum. de los deberes de Funcionarios Públicos”.

ORDENANZA N° 1.928/2.018

IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS EN LA CIUDAD DE MALARGÜE.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Resoluciones - Ordenanzas



**Concejal
Martínez**

ORDENANZA N° 1.929/2.018

IMPONER EL NOMBRE DE “PLAZA CARBOMETAL” A LA PLAZA UBICADA EN EL BARRIO DEL MISMO NOMBRE EN LA CIUDAD DE MALARGÜE.

AUTOR : CONCEJAL FERNANDO GLATIGNY – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 17-05-2018

MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 17-05-2018

Considerando la superpoblación de animales de compañía, la que se incrementa día a día debido a la irresponsabilidad de la gente en cuanto a sus cuidados, la falta de información, la indiferencia y la notable cantidad de casos de abandono de perros y gatos, los muchos casos de maltrato animal, y el poco o nulo compromiso de las personas en este tema, el Cuerpo de Ediles aprobó la ORDENANZA N° 1.928/2.018

De este modo, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, ordenó que se Exija a los propietarios de animales domésticos (gatos, perros) la colocación de collar y chapita identificatoria la que deberá contener los siguientes datos de los dueños del animal: nombre y apellido, dirección y número de teléfono.

La Pieza Legal además establece que por el término de tres meses se realice una campaña de prensa y difusión, informando la vigencia de la Ordenanza y pasado los tres meses de promoción y publicidad, se comenzara la castración y esterilización de perros y gatos callejeros, desde el área de Zoonosis de la Municipalidad de Malargüe.



**Concejal
Glatigny**

Teniendo en cuenta que los espacios verdes son importantes para que las personas puedan estar en contacto con la naturaleza, que las plazas fomentan la creatividad, las capacidades mentales y afectivas y que la ley Orgánica de las Municipalidades establece en su Art. N°78: “Las Municipalidades a través de una Ordenanza, podrán disponer en parajes públicos la erección de monumentos conmemorativos de acontecimientos históricos, imponer nombres a calles, paseos, plazas y demás lugares de utilidad pública de jurisdicción municipal”, el Cuerpo de Ediles aprobó la ORDENANZA N° 1.929/2.018

Por ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, ordenó que se impóngan el nombre de “Plaza Carbometal” al espacio verde ubicado en el Barrio del mismo nombre, sobre la calle

Ejercito de los Andes de la Ciudad de Malargüe.

Ademas bajo el articulo 2° de la Pieza Legal, estableció que se coloque el cartel identificador con el nombre “Plaza Carbometal”, en el espacio verde mencionado.

ORDENANZA N° 1.930/2.018

REFERENCIA: DENOMINAR A LA CICLOVÍA NORTE DE LA CIUDAD DE MALARGÜE “ROBERTO ARREDONDO”, ALIAS “EL ÁNGEL DE LA CICLOVÍA”

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 24-05-18



**Concejal
Martínez**

Con diagnóstico de “Parálisis Cerebral – Cuadriplejía espástica con componente co-reoatetosis distal en MM SS y mano, Roberto Arredondo tuvo una Infancia normal, llena de esperanzas y emociones, corrió varias maratones, cursó sus estudios secundarios elegido como escolta suplente con el título de “Perito Mercantil”, afirmó su desempeño como deportista apoyado y guiado por su papá, fue distinguido con el Cándor de Bronce por

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Ordenanzas

su trayectoria, organizó y corrió 24 hs. por el casco céntrico/urbano de la Ciudad de Malargüe con el lema “No a la Discriminación”, se caracteriza por su interés en aprender cada vez más lo que lo llevó a usar computadora, la cual maneja con los pies, utilizándola para plasmar en papel sus sentimientos, experiencias, el amor por la vida, creando versos con los que formo una Plaqueta Literaria titulada “Palabras del Corazón”. Actualmente Robertito, se desempeña y destaca en el uso de la computación y el sueño más grande de su vida es conocer la NASA y tener un trabajo.

Por ello y teniendo en cuenta que Roberto W. Arredondo, es una persona que aunque se moviliza en silla de ruedas empujada por sus piernas, tiene personalidad, curiosidad y ganas de superación, todo cuanto hizo de él, más allá de sus limitaciones, una persona sin obstáculos, el Cuerpo de Concejales de manera unánime aprobó la ORDENANZA N° 1.930/2.018

Mediante el texto aprobado el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso las facultades que le son propias, ordenó denominar Ciclovía “Roberto Arredondo”, alias “El Ángel de la Ciclovía”, a la ciclovía norte de la Ciudad de Malargüe, por lo que además deberá colocarse un cartel que indique el nombre de “Roberto Arredondo”, en los extremos de la Ciclovía mencionada.

ORDENANZA N° 1931/2.018

REFERENCIA: AUTORIZAR AL PERSONAL MUNICIPAL QUE ESTÉ CURSANDO ESTUDIOS PRIMARIOS Y/O SECUNDARIOS, A RETIRARSE DE SU LUGAR DE TRABAJO 1 (UNA) HORA 30 (TREINTA) MINUTOS

ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

AUTOR : CONCEJAL FERNANDO GLATIGNY – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 31-05-2018



Concejal
Glatigny

Con despacho favorable de la comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprobó de manera unánime, la pieza legal que autoriza a todos aquellos empleados municipales que cursen sus estudios primarios y/o secundarios, a retirarse diariamente una (1) hora treinta (30) minutos antes de su trabajo.

El proyecto de Ordenanza, aprobado por unanimidad, pertenece al Concejal Fernando Glatigny, presidente del Concejo Deliberante de Malargüe y busca ayudar a los empleados municipales a alcanzar su potencial personal.

De este modo a través de la ORDENANZA N° 1931/2.018, se autorizó a los empleados municipales que estén cursando o que comiencen sus estudios primarios y/o secundarios, a retirarse diariamente una (1) hora treinta (30) minutos antes de su horario de finalización de trabajo mientras dure el cursado durante el correspondiente año lectivo.

Los empleados no tienen la obligación de devolver las horas no trabajadas; tampoco

sufrirán descuento en sus haberes. La pieza legal aplica solo en caso de que el cursado se superponga con el horario de trabajo y para mantener el beneficio, los agentes municipales deberán presentar certificado de alumno regular de forma mensual.

Para asegurar que el beneficio alcance a un mayor porcentaje de empleados, el Concejo Deliberante solicitó al departamento ejecutivo municipal realice un relevamiento de los agentes municipales que estarían en condiciones de alcanzar el beneficio y ordenó a los Jefes de Área a notificar a los agentes municipales que surjan del mencionado relevamiento, todo ellos con el fin de incentivarlos a culminar sus estudios primarios y secundarios.

ORDENANZA N° 1.932/2.018

REFERENCIA: MODIFICAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 1.730/2.014 EN SU ARTÍCULO 6° INC. B.

AUTOR : CONCEJAL RODOLFO CABEZA – BLOQUE JUSTICIALISTA FPV



Concejal
Cabeza

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Ordenanzas -Declaraciones

APROBADA: 31-05-2018

El pasado 31 de mayo, en el marco de la 10ª Sesión Ordinaria, y teniendo en cuenta el desfase producido en los precios, para consumir refrigerios, almuerzo y cena, en la Ciudad de Mendoza y que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 1.730/2.014, hay que pernoctar en la misma para percibir el viatico completo, el Cuerpo de Ediles aprobó la Ordenanza N° 1.932/2.018, una iniciativa del Edil Rodolfo Cabeza (Bloque Justicialista FPV).

De este modo el Concejo Deliberante modificó la Ordenanza N° 1.730/2.014 en su Artículo 6°, Inc. b, el que se establece que para comisiones dentro de la Provincia, comenzará a devengarse desde el día y hora en que el agente sale de su residencia habitual para desempeñar la comisión de servicios, hasta el día y hora de regreso de ella, se liquidará viatico completo por cada periodo de doce (12) horas.

Por los períodos comprendidos entre seis (6) y doce (12) se otorgará el cincuenta por ciento (50%) del viatico. La Pieza Legal además establece que no se liquidará viatico cuando el excedente no supere seis (6) horas, reconociéndose los gastos efectuados en ese período si correspondiere.

ORDENANZA N° 1933/2.018

SOLICITAR A DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA Y AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA SEÑALIZACIÓN COMPLETA EN LA CICLOVÍA UBICADA EN PARALELO A LA CALLE ESQUIVEL ALDAO AL OESTE LA CIUDAD DE MALARGÜE.

AUTOR: CONCEJAL (MANDATO CUMPLIDO) PATRICIA CECCONATO - BLOQUE UCR-MOPOMA

APROBADA: 31-05-2018



**Concejal MIC
Cecconato**

Considerando que la señalización vial, es de gran valor para los Ciudadanos permitiendo preservar su integridad física, siendo de suma importancia para el tránsito vehicular tomar las precauciones necesarias, para los automóviles que circulan por las calles que involucran la mencionada Ciclovía, el Cuerpo de Ediles aprobó la ORDENANZA N° 1933/2.018

De este modo el Concejo Deliberante ordenó la señalización Vial correspondiente en la ciclovía ubicada paralelamente a la calle Esquivel Aldao en Malargüe; colocando carteles en las calles que interceden en el paso de la misma esto estaría comprendido por: Alfonso Capdeville, Fray F. Inálican, Comandante Rodríguez, Gral. Villegas, Fray Luis Beltrán, Av. Julio Argentino Roca, calle Comandante Salas y por ultimo finaliza en Cuarta División.

Ademas el Departamento Ejecutivo Municipal deberá gestionar por medio de la Dirección de Transporte de la Provincia de Mendoza y su responsable en la Ciudad de Malargüe la señalización Vial correspondiente en mencionada Ciclovía .

DECLARACIÓN N° 212/2.018

DECLARAR DE INTERÉS A LA

JORNADA DE PREVENCIÓN DEL TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA DESDE UNA PERSPECTIVA COMUNITARIA, TENIENDO EN CUENTA SU PROBLEMÁTICA.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 24-05-18

Teniendo en cuenta que el suicidio constituye un problema de salud pública, por encontrarse entre las primeras causales de muerte en niños y jóvenes, que existen antecedentes legislativos, académicos y de intervención comunitaria mediante los cuales se plantea la posibilidad de realizar intervenciones comunitarias con el propósito de concientizar que el trastorno de la conducta suicida es prevenible y previsible, y que la Jornada de prevención del Trastorno del Comportamiento Suicida fue organizada por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio de la República Argentina, con la colaboración del Plan Estratégico y Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Malargüe, el Cuerpo de Ediles aprobó la DECLARACIÓN N° 212/2.018

De este modo el Honorable Concejo



**Concejal
Martínez**

PIEZAS LEGALES APROBADAS Mayo 2018

Declaraciones

Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias declaró de Interés Educativo y Social Las Jornadas de Prevención del Trastorno del Comportamiento Suicida desde una perspectiva comunitaria, la que se llevó a cabo en el mes de Abril en el Departamento.

DECLARACIÓN N° 213/2.018.

DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PRIMER CICLO DE CAPACITACIÓN DE "COCINA SALUDABLE SUSTENTABLE"

AUTOR : CONCEJAL FERNANDO GLATIGNY – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 24-05-18



**Concejal
Glatigny**

Teniendo en cuenta la iniciativa del Área de Servicio y Crecimiento Social, a través de la Oficina de Nutrición y que debido al incremento de personas con diferentes patologías (hipertensión, celiaquía, diabetes) que hay en Malargüe y que va aumentando año a año, es muy importante realizar capacitaciones que ayuden a

una buena alimentación y que a la vez colabore con la economía familiar, el Cuerpo de Ediles aprobó la DECLARACIÓN N° 213/2.018.

Mediante la pieza legal aprobada, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, declaró de Interés Departamental el Primer Ciclo de Capacitación de Cocina Saludable Sustentable, destinada a la comunidad en general.

Según la pieza legal el Cronograma tentativo es:

- Mes de MAYO: Cocina para Celíacos en el marco del Día del Celíaco.
- Mes de JUNIO: Cocina bajo en sodio, en el marco del Día Mundial de la Hipertensión.
- Mes de JULIO: Cocina saludable para días de invierno.
- Mes de AGOSTO: Cocina Fit para Deportistas.
- Mes de SETIEMBRE: Cocina saludable para jóvenes y niños.
- Mes de OCTUBRE: Cocina Saludable Sustentable Regional.
- Mes de NOVIEMBRE: Cocina para Diabéticos en el marco del Día Mundial de la Diabetes.
- Mes de DICIEMBRE: Cocina Navideña Saludable.

DECLARACIÓN N° 214/2.018

DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DE LA FILIAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS PRESENTE EN NUESTRO DEPARTAMENTO

AUTOR : CONCEJAL FERNANDO GLATIGNY – BLOQUE CAMBIA MENDOZA

APROBADA: 17-05-2018

Teniendo en cuenta que la Filial de la Junta de Estudios Históricos tiene como objetivo



**Concejal
Glatigny**

estimular la investigación y crítica de la historia y ciencia afines, especialmente relacionados con Malargüe, Mendoza, Cuyo, la Argentina y América, el Cuerpo de Ediles aprobó la DECLARACIÓN N° 214/2.018 una Iniciativa del Lic. Jorge Luis Abaca y Vedia, miembro fundador de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza Filial Malargüe.

De este modo el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, declaró de Interés Departamental la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, Filial Malargüe, que fuera creada el 28 de febrero de 2.010 en el Instituto de Enseñanza Superior N° 9 – 018 Celso Alejandro Jaque.

DECLARACIÓN N° 215/2.018

DECLARAR DE INTERÉS AMBIENTAL, TURÍSTICO Y EDUCATIVO LA REFORMULACIÓN DEL JARDÍN NATIVO DE PLANETARIO MALARGÜE.

AUTOR : CONCEJAL MAURICIO MARTÍNEZ- BLOQUE CAMBIA

MENDOZA

APROBADA: 17-05-2018

Considerado que la reformulación planteada para el Jardín Nativo ubicado en el Planetario Malargüe, realizado por el CRIDC-MRM – Planetario Malargüe, busca mejorar y mantener la flora nativa que posee el jardín del Planetario y teniendo en cuenta que los destinatarios son Escuelas Rurales del Departamento, generando conciencia de cuidado y uso responsable del recurso flora

de cada lugar, como así también la importancia de implementar viveros propios de la zona rural, el Cuerpo de Ediles aprobó la DECLARACIÓN N° 215/2.018.

De este modo el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe en uso de las facultades que le son propias, declaró de Interés Ambiental, Turístico y Educativo, a la reformulación del Jardín Nativo del Planetario Malargüe.



Concejal
Martínez

HCD MAYO

Proyectos presentados 16

Exptes del Ejecutivo elevados a estudio de Comisión 1

Despachos - Notas y Proyectos tratados 67

Piezas Legales aprobadas 26



Estamos en Facebook
www.facebook.com/prenсахcd.malargue



Tenemos Web Oficial
<http://hcd.malargue.gov.ar/>



ESTAMOS EN YOU TUBE
<https://www.youtube.com/channel/>

Por

Marcia Sepúlveda

Aux. Administrativo PRENSA HCD